

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

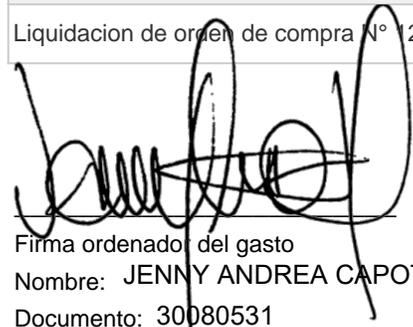
Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	410341
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	123515

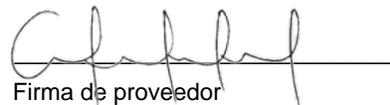
<b>Entidad compradora:</b>	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
<b>Nombre del solicitante:</b>	Lilian Camila Arismendy Mendez
<b>Proveedor:</b>	TECNOPHONE COLOMBIA SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	ETP III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2024-06-18 15:48:35

Detalle o justificación
Liquidación de orden de compra N° 123515



Firma ordenador del gasto  
Nombre: JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO  
Documento: 30080531



Firma de proveedor  
Nombre: DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ  
Documento: 52.699.905



ACTA DE POSESIÓN No. **013**

FECHA: **03 ENE 2024**

En Villavicencio, se presentó al Despacho del Gobernador, en virtud de lo dispuesto en el Decreto No **017** de 2024, **JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 30080531, con el fin de tomar posesión del cargo de Libre Nombramiento y Remoción, denominado, Director, Código 050, Grado 03, ubicado en el Instituto de Cultura del Meta

Para efectos del presente acto la Gerencia de Talento Humano de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta, expidió certificación en la que consta que se cumplieron todos los requisitos para la posesión, entre los que se destacan:

Declaró bajo la gravedad del juramento, no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que se cumplirá con sus obligaciones de familia, en el entendido de que el conocimiento al que se refiere, sobre la existencia de procesos alimentarios pendientes, es únicamente el que adquiere el demandado por notificación de la demanda correspondiente, en los términos previstos por el Código General del Proceso.

Presentó declaración de bienes y rentas, y hoja de vida, en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 y presentó declaración de bienes, renta y registro de conflictos de interés, de acuerdo con la Ley 2013 de 2019.

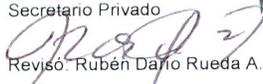
Prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Bajo la gravedad de juramento manifestó no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En constancia se suscribe la presente acta de posesión.

  
JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO  
POSESIONADA

  
RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO  
GOBERNADORA DEL META

Aprobó: Sergio Iván Muñoz Yañez.   
Secretario Privado  
Revisó: Rubén Darío Rueda A.   
Gerente de Talento Humano

Revisó:   
Angela Milena Lozano C.  
Secretaria Administrativa  
Elaboró: William Rey Garzón   
Profesional Talento Humano





DEPARTAMENTO DEL META  
NIT: 892.000.148-8

## DECRETO N° 017 DE 2024

*Por medio del cual se realiza un nombramiento en un empleo de la planta de personal del Instituto de Cultura del Meta*

### LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que por renuncia debidamente aceptada, existe una vacante definitiva en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director, Código 050, Grado 03 adscrito al Instituto de Cultura del Meta, el cual es indispensable proveer para el cabal funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, la Gerencia de Talento Humano de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta, en cumplimiento de lo dispuesto en artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 648 de 2017, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Nacional 1083 de 2015, reglamentario único de la Función Pública, verificó y certificó que **JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 30080531 cumple con todos los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la Ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales de la administración departamental para ocupar el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director, Código 050, Grado 03, del Instituto de Cultura del Meta para lo cual se consultó la totalidad de los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, registro de deudores alimentarios morosos y de medidas correctivas; documento que hace parte integral del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a **JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 30080531, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director, Código 050, Grado 03 adscrito al Instituto de Cultura del Meta

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La persona nombrada deberá manifestar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su aceptación o no, al nombramiento aquí efectuado, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Linea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

[www.meta.gov.co](http://www.meta.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

## DECRETO N° 017 DE 2024

*Por medio del cual se realiza un nombramiento en un empleo de la planta de personal del Instituto de Cultura del Meta*

**ARTÍCULO TERCERO:** El funcionario referido en el artículo primero del presente acto no podrá posesionarse sin previa acreditación de todos los requisitos exigidos por la Constitución, la Ley, los reglamentos y los manuales de funciones respectivos, los cuales se deben presentar ante la Gerencia de Talento Humano quien será la encargada de verificar y certificar el cumplimiento previo de la totalidad de los requisitos para la posesión.

**PARÁGRAFO:** Copia del presente decreto envíese a la Gerencia de Talento Humano, para los fines pertinentes.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, el 03 ENE 2024

*Rafaela Cortés Zambrano*  
RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO  
Gobernadora del Meta

Aprobó: Sergio Iván Muñoz Yáñez.  
Secretario Privado

Revisó: Angela Milena Lozano C.  
Secretaria Administrativa

Revisó: Rubén Darío Ruéda A.  
Gerente de Talento Humano

Elaboró  
William Rey Garzón  
Profesional Talento Humano



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.080.531**  
**CAPOTE AVENDAÑO**

APELLIDOS  
**JENNY ANDREA**

NOMBRES

*Jenny Andrea Capote Avendaño*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1978**

**ARAUCA**  
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.72**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**27-ENE-1997 VILLAVICENCIO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200100-00153211-F-0030080531-20090319      0010445998A 1      28494491

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL